



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0007107/2010 - CUDAP EXP-UNC: 0022945/2010
CUDAP EXP-UNC: 0021079/2010

Córdoba, 27 de julio de 2010.

VISTO que por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 676/2010, 689/2010 y 692/2010 se aprobaron las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 129/2010 – 348/2010, 351/2010 y 353/2010 respectivamente, donde se proponen los Jurados de Concursos de Profesores;

CONSIDERANDO:

El Reglamento de concurso vigente para esta Facultad (Resolución H.C.S N° 401/95 y sus modificatorias) y lo acordado en sesión del Honorable Consejo Directivo del 22/07/2010;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir los siguientes cargos:

CARRERA DE MEDICINA

- **Cátedra: ANATOMÍA NORMAL.**

Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 676/2010 y RHCD N° 129/2010 – 348/2010.

- **Cátedra: SALUD COMUNITARIA.**

Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva.

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 689/2010 y RHCD N° 351/2010

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA

- **Cargo: 1 (un) Profesor Asociado, Dedicación Simple, con orientación en Salud Mental.**

Autorización y Jurado aprobados por RHCS N° 692/2010 y RHCD N° 353/2010.

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes se receptorá **desde el 1 de Septiembre hasta el 28 de Septiembre de 2010**, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú - Planta Baja, Ciudad Universitaria.

Artículo 3º: La publicación de esta convocatoria se efectuará internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 4º del reglamento vigente (R.H.C.S. N° 401/95 y sus modificatorias).

556

Prof. CARLOS FLORES GALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TRUJILLO BELLERO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. DR. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
GLIJCC.av

556